

RETENCIONES: UN TEMA SIEMPRE VIGENTE

LAS RETENCIONES DEBERIAN SER APLICADAS A TODA LA PRODUCCIÓN DE BIENES Y DE SERVICIOS

A continuación presentamos una opinión respecto a un tema en discusión y con síntomas de conflictividad inacabable en nuestra sociedad exacerbadamente capitalista, ya que consideramos que el mismo ha venido siendo abordado desde visiones fragmentarias, atravesadas por actitudes sectarias, que nada tienen que ver con la obligación del Estado, ni con la de los "propietarios y alquiladores" de los inmuebles usados en la producción, ni con los concentradores de la producción misma, respecto a la Sociedad mandante en el caso del Estado, y a la Sociedad nacional en su conjunto, que directa o indirectamente posibilita la continuidad de un régimen de agravante injusticia en términos de la distribución de la riqueza.

Apoyamos el establecimiento de retenciones, en tanto instrumento, si bien no el único, que debería ser usado para posibilitar la distribución de la riqueza generada a partir del uso de los recursos naturales de la Nación, o sea de la Sociedad nacional en su conjunto, y sostenemos que todas las actividades de extracción y de producción, así como de servicios basados en el uso de dichos recursos, deberían ser generadoras de ingresos genuinos, captados a través de las retenciones con fines de distribución JUSTA de la riqueza. Es decir, nos referimos no solo a la producción de algunos granos (**cereales y oleaginosos**), sino a la totalidad de ellos, así como al resto de la producción agropecuaria; a la totalidad de la extractiva minera, incluyendo en ella a la petrolera y gasífera; a la industrial, incluyendo la foresto-industrial; entre las principales, pero no excluyentes de la totalidad de las fuentes que posibilitan la generación de ingresos.

Por lo tanto, no creemos que sea correcto el marco en el que antagonizan las posiciones respecto al tema de las retenciones. Es decir, no consideramos que los términos en que debe darse la discusión gire entorno a retenciones sí o retenciones no, con sus correspondientes argumentos "legales", de "derechos positivos", etc.; como tampoco creemos en otras simplificaciones, tales como transgénicos sí o transgénicos no; o si la concentración no es de la propiedad de la tierra sino de la producción; entre otras simplificaciones que solo disfrazan la esencia del problema y postergan indefinidamente la solución a éste.

Para aproximarnos a la esencia del problema y obviar equívocos, viene al caso apropiarse de algunos pensamientos insospechables que hacen a la globalidad de aquél. Uno de ellos proviene de San Agustín, quien dijo: "¿En virtud de qué posee alguien lo que posee? ¿No es en virtud del derecho humano? Porque por derecho divino la tierra y su plenitud es del Señor". Para San Ambrosio, la propiedad proviene de la avaricia y la usurpación convertidas en derecho. Al respecto, decía: "... No son tuyos lo bienes de que haces obsequio al pobre; es una pequeña porción de lo suyo que le restituyes, pues se trata de un bien común para uso de todos y que tú solo usurpas". Es decir, en esencia, el tema de las retenciones, en cuanto problema en discusión, radica en el significado del derecho de propiedad y en sus implicancias cuando es ejercido sin tener en cuenta el derecho de la Sociedad en su conjunto.

Teniendo en cuenta lo explicitado, aparece claramente que la disputa es por la apropiación de la renta generada por el aprovechamiento de los recursos naturales, y NO un enfrentamiento por determinar cual debería ser la función social de la renta. Los argumentos de quienes lideran la tenaz oposición a la implementación de la política de retenciones, implícitamente están basados en la resistencia a la pérdida de privilegios cada vez más INJUSTOS, ya que éstos tienen su origen, principalmente, en la apropiación directa o indirecta, legal o ilegal (nótese que no decimos legítima o ilegítima) de los recursos naturales usados en la producción y/o en la mayoría de los servicios.

La disputa queda clara cuando se observa la lista de "empresarios nacionales" y no nacionales que integran el verdadero núcleo duro en la disputa por la cuantiosa renta posibilitada por el aprovechamiento de los recursos naturales, y que además de ellos muchas veces son beneficiarios de grandes subsidios de la Sociedad en su conjunto: por ejemplo, subsidios directos e indirectos a los insumos, a la producción de maquinaria e implementos usados en la producción; a la dilapidación de la energía usada en la transformación de parte de la materia prima para "agregar valor" con fines de exportación; exenciones de impuestos; reintegros por exportaciones, etc..

Por lo hasta aquí sintetizado, no resulta explicable que en la disputa de los privilegiados versus el Estado Nacional por la captación de una porción de la renta a través de la implementación de una política de retenciones, se sumen pequeños y medianos productores agropecuarios, pequeños y medianos industriales; pequeños y medianos comerciantes localizados en Pueblos; sectores de la clase media cada vez más empobrecida, etc., todos ellos, al igual no pocos desocupados y subocupados estructurales, víctimas de los exorbitantes privilegios de unos pocos,

Para no extendernos más en comunicar lo que debería ser obvio en el pensamiento de los responsables de la FELICIDAD de la Sociedad en su conjunto, y en el de la cuantiosa población víctima de la concentración de los privilegiados, finalizamos puntualizando lo que consideramos que debería formar parte de la disputa de los pequeños y medianos productores en el caso agropecuario, y la de los pequeños y medianos productores en el caso minero, industrial y de otras actividades generadoras de ingresos genuinos, así como de la disputa de los desocupados y subocupados estructurales versus los Estados Nacional y Provinciales, tendría que ser la exigencia de que estos implementen un verdadero reordenamiento de la producción, desde un punto de vista sistémico, para lo cual, como mínimo y no excluyente, deberían:

- Decretar un congelamiento de las operaciones de compra-venta de predios, o de explotaciones agropecuarias, o como se quiera denominar a los inmuebles rurales usados en la producción agropecuaria; constituyéndose el Estado como único comprador;
- Disponer la inmediata revisión de las operaciones de compra-venta de predios en las áreas de frontera y en localizaciones estratégicas, realizadas en los últimos treinta y cinco (35) años; y disponer la nulidad de las ventas de predios efectuadas a extranjeros que, incluso, no residen en el País. Determinar las externalidades positivas y negativas ocasionadas por la concentración de tierras en áreas de frontera y en localizaciones estratégicas, así como disponer la nulidad de las ventas de áreas protegidas;
- Disponer la inmediata revisión de las concesiones de riego tanto con aguas superficiales como subterráneas, evaluando las implicancias de las grandes concesiones respecto a las limitaciones de desarrollo de otras actividades productivas en las respectivas áreas de influencia. Determinar las externalidades positivas y las negativas ocasionadas por dichas grandes concesiones;
- Disponer la inmediata implementación de un Programa de La Marcha al Campo, o semejante, para posibilitar el aumento de la población rural agrupada y dispersa, en el marco de una ocupación estratégica y productiva del territorio, así como de ordenamiento del subsistema urbano. Incluir en este Programa un Subprograma de Redistribución de tierras, incentivando el arraigo rural, en especial de jóvenes;
- Disponer la inmediata revisión de la legislación minera y determinar las implicancias de la aplicación de la misma respecto a los ingresos generados, puestos permanentes de empleo, externalidades negativas, vulnerabilidad de la Soberanía nacional, entre otros aspectos. Es decir, incluyendo la revisión de todas las concesiones mineras efectuadas,

como mínimo, en los últimos veinte (20) años, historia de las prospecciones que relevaron el potencial minero existente, y todas las externalidades positivas y negativas. Disponer la reversión al Estado de las concesiones mineras. El estudio de las externalidades positivas y negativas será fundamental para responder a cualquier intento de juicio de las empresas afectadas por la medida;

- Disponer la inmediata estatización de YPF, así como la revisión de la legislación y las concesiones para la extracción de petróleo y gas, la industrialización, el transporte y la comercialización, interna y externa. Analizar sus implicancias respecto a los ingresos generados, determinar las externalidades positivas y negativas de la actividad, el comportamiento de las empresas respecto a la contaminación y el cumplimiento de las obligaciones por parte de los Poderes Públicos. También, en este caso, el estudio de las externalidades positivas y negativas será fundamental para responder a cualquier intento de juicio de las empresas afectadas por la medida;
- Disponer la inmediata determinación de los costos de producción reales de los productos y de los servicios. Reales significa, en el caso de los productos agropecuarios, no computar el valor de la tierra determinado en base a la actual metodología, no computar el valor de la amortización de los bienes durables como si al final de la vida útil fuera cero (0), computar la remuneración del titular de la explotación en función del tiempo que efectivamente aplica en la gestión integral de la misma, etc.;
- Disponer la inmediata creación de Juntas Reguladoras financiadas con recursos obtenidos de las retenciones. Dichas Juntas serán a nivel de producto o de grupo de productos semejantes desde el punto de vista de su uso y comercialización, interna y externa;
- Disponer el establecimiento de compensaciones en los precios de los productos que tienen como destino principal el mercado interno;
- Disponer el establecimiento de compensaciones en los precios de productos considerados estratégicos para el País;
- Disponer el reordenamiento de todo el sistema crediticio de los Bancos del Estado, en función de posibilitar la implementación del Programa de la Marcha al Campo o semejantes y de atender las erogaciones demandadas para la ejecución del resto de los programas;
- Disponer la realización de estudios y análisis de energía y métodos de producción en todos los sectores productivos a efectos de efectuar una planificación de fuentes y usos de energía, así como para determinar la conveniencia o no de uso de ciertas tecnologías de producción primaria y /o de transformación con el objetivo de agregar valor a la producción, y /o del crecimiento de industrias como la de automotores para uso individual.

En este marco debería ser analizada, por ejemplo, la producción de agrocombustibles con fines de exportación, las implicancias de la política de transporte, entre muchas otras. Todo ello, acompañado del estudio en profundidad de las externalidades positivas y negativas generadas.

Pero en esencia, los puntos mencionados constituyen una simple serie de ejemplos y no de propuestas exhaustivas para el reordenamiento de la producción, ya que todo ello debería formar parte, como mínimo, de un **PROYECTO NACIONAL** elaborado en el marco sustancial del Desarrollo Sustentable, en **HOMENAJE** a todas/os las/os Compañeras/os que dieron sus vidas, directa o indirectamente, en las luchas por la construcción de una **PATRIA JUSTA, LIBRE Y SOBERANA** y soñaron con hacer posible la construcción de la **PATRIA GRANDE por la lucharon Moreno, Castelli, Belgrano, San Martín, Artigas, Güemes, Monteagudo, Juana Azurduy y muchas/os otras/os heroínas y héroes de nuestra PATRIA CHICA.**